

Debellos a V. S. Representacion del Sr. Vic. Manuel de  
Puezo vecino de Chelva, q. de orden de esa V. S. Sociedad  
meremitis V. S. a informe, con oficio fra. 2. de Julia anterior  
Cumpliendo con el honorifico encargo q. seme confiere,  
dexo decir, q. la fabrica de Paños establecida p. el Sr. represen-  
ta, Ramo de deluega, mi atencion p. ser el unico establecim. de  
Industria q. ha prosperado hasta ahora en Chelva Villa de  
Dio, q. tiene excelentes proporciones p. ellos, y q. el  
ejemplo q. ha presentado Puezo, pudiese motivo p. q. imi-  
tandole otros logros alg. dia ser un pueblo de los mas ricos de  
Reyno.

La fabrica de Sr. Vic. Man. de Puezo, aunque en sus prin-  
cipios ofusca todas las señales de un establecimiento solido, y per-  
manente. Talista sincerax, con accepta. y salida de sus generos  
El edificio es insuficiente p. en estado actual, y asu continuac.  
ha adquirido el dueño la propiedad de otras casas, y solares p.  
dada extension q. vayan tomando a medida incrementa, q.  
es necesario con bastante caudal p. q. p. para este, no pueda  
reclarse la decadencia de la fabrica. Habiendo un excelente operario  
no tardara, y prosperara q. har. de tal modo en las R. fabricas  
de Segovia y Sr. fernando, hace veces de director en la fabrica.  
El Pueblo experimenta las vicitudes de ella, al vez  
ocupadas mas de 30 muger, y niñas q. vivieran pendiendo

susustento, y diez, o mas hombres segun las circunstancias.

Consumo esta fabrica 700. a 800. @ de Lana 115 a  
120. @ Aceite, 30. @ Fabon

Condos telares, produce al año. 80. Piezas de  
Paño 38.<sup>no</sup> 26.<sup>no</sup> 24.<sup>no</sup> y 26.<sup>no</sup> y con otro de Edelletes mas  
de 10. piez. de q. se suase caritoda la gente pobre del  
pais, y la fabrica esta provista de <sup>q. son utiles son</sup> necesarios, percha  
ala Inglesa, paeria bien executada &c.

Consideradas estas circunstancias, creo el establecim.  
digno de la proteccion de esta Ill.<sup>e</sup> Sociedad, particularm.  
afin de q. se conceda el sitio q. solicita p.<sup>a</sup> tenderos, car  
taderos, y barias con preferencias a otros sujetos q.  
solo lo desean adquirir p.<sup>a</sup> laborizarlo, o p.<sup>a</sup> recreo. Pero  
ultimo fin pueden hallarse muchos otros terrenos a  
proposito, p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> los de la fabrica apenas podria hallarse  
igual, y la utilidad publica parece deya siempre  
llevar la preferencia sobre la particular.

N. S. S. a V. m. a. S. Talayuelas 31. @ Julio 1807

Joaquin de la Cruz, Vidal  
J

S.<sup>o</sup> Secretario de la Ill.<sup>e</sup> Sociedad. economica de Valencia



visto por la R. Sociedad  
en la Junta de 23 del comun.  
re el informe de D. Joaquin  
de la Croix en la pretension  
de D. Vicente Moun! de Puerto  
solicitando la proteccion de  
este R. Cuerno para la ad-  
quisicion de un terreno de  
los propios de la Villa de Chel-  
sa que necesita para la Fab-  
brica de Paños establecida  
en la misma, y teniendo en  
consideracion q. este interesa-  
do pidió este terreno al Sr.  
Intendente de este Gto, por  
comisionado á H. S. para  
que se sirva informar del  
estado de este Expediente en  
la contaduria de Propios con  
aquellas noticias q. H. S. cre-  
a pueden facilitar la reso-



lucion de lo solicitado por  
Puerto.

Lo que de acuerdo de  
esta R. Sociedad paso a no-  
ticia de V. S. Dios que a V. S.  
m. a. Valencia 24 de Se-  
tiembre de 1807.

Diego Maria de Sangua  
Su S. S.

Señor D. Manuel de Velasco.

ado a  
ria a  
tado  
Vicen  
ro de  
rara la  
n eme  
illa pa  
a de  
re con  
erto  
citud  
don  
que  
a la re  
aque-  
cuanon  
no el  
el de





*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Habiendo pasado a  
la Contad. de Propria a  
enterarme el estado  
de la solicitud de D. Vicon-  
te Manuel Buerto Ve-  
cino de Chelva para la  
adquisicion de un ter-  
reno Proprio a la Villa pa-  
ra enanche de su Fa-  
brica; resulta que con  
antelacion a Puerto  
Vizo y qual solicitud  
un Oficial retirado en  
la misma Villa y que  
en distintas fechas se  
pidio informe a aque-  
lla Justicia, evacuan-  
do el primero, pero no el  
segundo, que ora el de



De

*[Faint handwritten text on the right edge of the page]*



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Puerto, y sin duda por  
- que el oficial referido  
instaria no teniendo  
presente el pendiente  
lucieron la consulta  
al Consejo apoyando la  
solicitud del primero, q.  
era la enagenacion de  
dho terreno pagando  
en calidad de Canon,  
o censo, el redito que  
daban a dha Villa en  
arriendo.

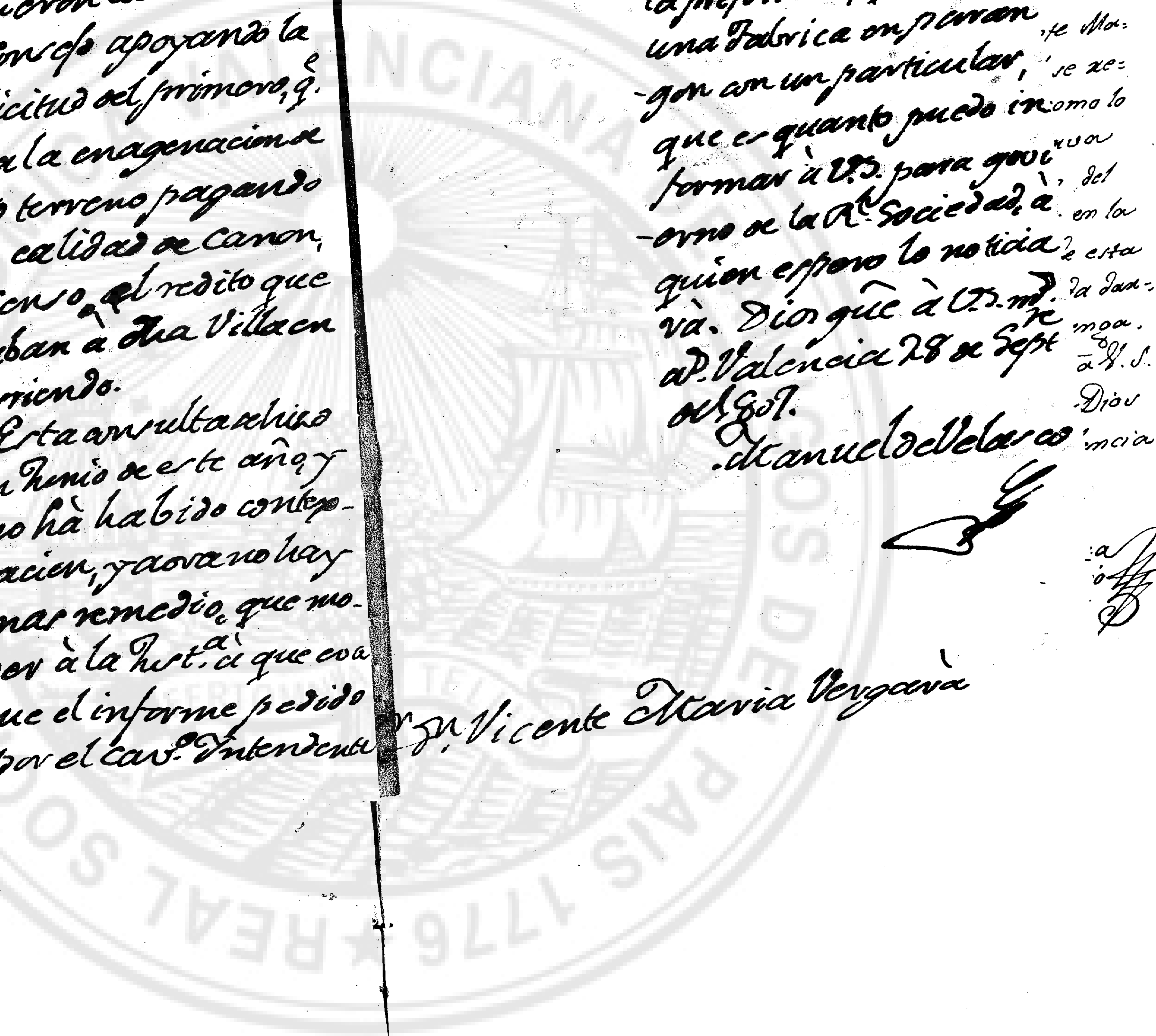
Esta consulta se hizo  
en junio de este año, y  
no ha habido contes-  
tacion, y ahora no hay  
mas remedio, que mo-  
ver a la Just.ª que era  
que el informe pedido  
por el Cav.º Intendente

en dho año de este año,  
y pedir se remita tam-  
- bion al Consejo citando  
lo representado contravi-  
- ormente y hacer vos  
la preferencia que merece  
una fabrica en particular,  
- con un particular, que  
que es quanto puedo in-  
- formar a V.ª para que  
- orno de la R.ª Sociedad, a  
quien espero le noticia  
va. Dios que a V.ª m.  
ad. Valencia 28 de Sept.  
del 807.

Manuel de la Cruz

*[Handwritten signature and initials.]*

Vicente Maria Vergara





Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Haviendose leído en la Junta de esta R. Sociedad de 30 de Setiembre el informe del Sr. D. Manuel de Velasco en la pretension de D. Vicente Manuel de Puerto, se acordó se remitiera á V. S. copia de el, como lo executo, para que se sirva dar aviso á dicho Puerto del estado de su expediente en la Contaduria de Propios de esta Ciudad, para que pueda darle el curso que le convenga. Lo que participo á V. S. para su inteligencia. Dios que á V. S. m. d. Valencia 2 de Octubre de 1807.

Vic. Maria de Vergara  
Sno. P.

Señor D. Juan Co. Peyrolón.



Muestras de Hador y tejidos  
de Tarragona

Numero 7.

1807.

C-47  
D. Industria, Comercio  
& Artes, n. 9

Con Oficio de 20 de  
Agosto pasado se sirvió la  
R.<sup>a</sup> Sociedad conferirnos co-  
mision para que examina-  
semos las calidades i cir-  
cunstancias de los hilados  
y tejidos de algodón de las  
muestras que remitió a  
la misma D. Luis Torrens  
de Tarragona, y informa-  
semos sobre ellas, en su  
cumplimiento examinamos  
con reflexion todas las  
muestras, tomando parecer  
de personas inteligentes  
sobre la materia, y no  
obstante la mucha delica-  
dera y igualdad en los hi-  
lados i tejidos no parece

J. de la Junta de Asociacion de amigos al País.